

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
Depto. Extranjería y Migración

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2548189

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 11507

SANTIAGO, 21/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Matias Gustavo MOREYRA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 21 de Febrero de 2011 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°29359493, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días; válido desde el 21/02/2011 hasta 23/03/2011

Contratado por: PROYECTOS Y EQUIPOS S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 130.233.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Cristina Pezoa Ramírez*  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MPJ  
[671]21/02/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo